

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANCOLOMBIA S. A., frente a DIANA LORENA BALLESTEROS BERNAL, radicada al 2024-00060-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 18 de abril de 2024.



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0214

Viterbo, Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución de BANCOLOMBIA S. A., frente a DIANA LORENA BALLESTEROS BERNAL, radicada al 2024-00060-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados en cuentas por la parte demandada.

Se recibe respuesta de las siguientes entidades: BANCO PICHINCHA y BANCO DAVIVIENDA, los que informan que la deudora no tiene vínculos comerciales allí.

Por lo tanto, se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado a los intervenientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 062 del 22/4/2024



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO